



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. **84834**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-1-0001482

Montevideo, **13 JUN. 2025**

VISTO: las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 2/2024, para la adquisición de materiales de construcción, destinados al "Programa de Vivienda Social" tendiente a la promoción del bienestar socio - habitacional del personal del Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que acorde a lo dispuesto en el artículo 51 del "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y modificativas, se cumplió con el requisito de la publicidad;

II) que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: 1) ARBILDI FERULANO PATRICIA YOMIRA; 2) BARRACA REYLES S.A.S. EN FORMACIÓN; 3) BELICEL S.A.; 4) CAMAROTE DOMINGUEZ SEBASTIÁN FEDERICO; 5) CERÁMICA CASTRO S.A.; 6) CRISOLES S.A.; 7) DECAR S.R.L.; 8) FABRICA FP LTDA.; 9) FIERRO VIGNOLI S.A. FIVISA, 10) GRUPO CPS S.A.S.; 11) HORMIGÓN PRETENSIONADO S.A. HOPRESA; 12) LA FRANJA MADERAS Y CARPINTERÍA S.A.S.; 13) MAAMATZ S.A.S.; 14) MARBEX S.A.; 15) MR. CONCRETO URUGUAY S.A.S.; 16) MUNDO CARPINTERO S.A.; 17) MUNDOCOLOR LTDA.; 18) PERLOX S.A.; 19) PINTURAS JEEP S.A.; 20) REMILER SOCIEDAD ANÓNIMA; 21) SANQUILCO SOCIEDAD ANÓNIMA; 22) TERRÓN ORIENTAL S.A. y 23) ULBRIKA URUGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 5 de setiembre de 2024 se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, la cual aconsejó adjudicar la presente licitación por un monto total de \$ 15:153.950,00 (pesos uruguayos quince millones ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100);

II) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas quien resolvió en Sesión de fecha 23 de octubre de 2024, observar el gasto;

III) que el 5 de noviembre de 2024 se reunió la mencionada Comisión Asesora de Adjudicaciones, aconsejando levantar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas y reiterar el gasto;

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros informó que no se cuenta con elementos contundentes para continuar con el procedimiento, por tanto solicita dejar sin efecto la presente licitación y proceder a realizar un nuevo Llamado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 2/2024, para la adquisición de materiales de construcción, destinados al "Programa de Vivienda Social" tendiente a la promoción del bienestar socio - habitacional del personal del Ministerio de Defensa Nacional.

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa, a sus efectos. Oportunamente, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

